REF: GHREN/C/2026- 015

Ciudad de Panamá, 18 de junio 2026

Excelentísimos Señores
Copresidentes de la República de Nicaragua

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, junto con mis colegas, la Sra. Ariela Peralta Distéfano y el Sr. Reed Brody.

Como es de su conocimiento, el Grupo de Expertos fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conforme a la resolución 49/3, relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022; su mandato fue extendido el 3 de abril del 2023 mediante la resolución 52/2 y nuevamente el 3 de abril de 2025 por un período de dos años mediate la resolución 58/18. La resolución 49/3 establece, entre otras funciones del Grupo de Expertos, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018, y este mandato ha sido ratificado en las subsiguientes resoluciones.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, solicitamos al Gobierno de Su Excelencia información detallada y oficial que permita determinar la suerte y el paradero del **Sr. Santos Ariel Rodríguez Lagos**, ciudadano Nicaragüense, [redacted]. Conforme a la información disponible, el Sr. **Rodríguez Lagos** fue detenido el **2 de junio de 2024** en el Empalme de Somoto, departamento de Madriz, desde donde habría sido trasladado a Managua. Desde esa fecha se desconocen su paradero, los motivos de su detención y su estado de salud.

En este sentido, solicitamos comedidamente se nos facilite información precisa y completa sobre el destino y paradero del Sr. **Rodríguez Lagos**. De igual manera, pedimos respetuosamente que esta solicitud sea remitida a las autoridades competentes y a otras instancias que estimen puedan disponer de información relevante, a la mayor brevedad posible.

Excelentísimos Señores
Daniel Ortega Saavedra y Rosario Murillo
Copresidentes de la República de Nicaragua
Email: embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni

Las desapariciones forzadas de personas en Nicaragua han sido incluidas en todos los informes del Grupo de Expertos, inclusive en los más recientes ante el Consejo de Derechos Humanos, 61ª sesión, A/HRC/61/56, párrafos 54-63 y 58ª sesión, A/HRC/58/26, párrafos 38-40, así como en el documento de sesión, A/HRC/58/CRP.8, párrafos 497-505.

En espera de una colaboración constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos, quedamos a su disposición, a través de la Secretaría, en el correo electrónico: ghren@un.org.

Acepten, Excelencias, la expresión de nuestra consideración,



Jan-Michael Simon
Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua

cc. Embajadora Rosalia Concepción Bohorquez Palacios
Representante Permanente de Nicaragua ante la ONU en Ginebra

Señora Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República de Nicaragua

Señora María Amelia Coronel Kinloch
Ministra del Ministerio del Interior

Señor Francisco Díaz Madriz
Director General de la Policía Nacional